

RESOLUCION No.554 DE 2023 (15 DE AGOSTO DE 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DEL NIVEL DIRECTIVO, A UN SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, La Ley 1960 de 2019, el Decreto 648 de 2017, las Ordenanzas 101 y 122 de 2001, las reglamentarias en especial el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N°009 de 2019 "Mediante la cual se ajusta y actualiza el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca", demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

En la planta global de cargos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se encuentra una (1) vacante en el empleo de categoría de libre nombramiento y remisión. Específicamente, está vacante corresponde al cargo de Subdirector Técnico en Cercofis Cali, Código 068, Grado 01.

Que la Ley 1960 de 2019 en su artículo 1, modifico el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mediante el cual se define el encargo y la forma de proveer los empleos en vacancia temporal, en el siguiente tenor:

ARTICULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrative, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

(...)
Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Decreto 648 de 2017, modifica el Titulo 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, disponiendo en lo que respecta a la terminación del encargo, lo siguiente

Artículo 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

(..)
Artículo 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitive del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capitulo.

Que por necesidad del servicio, se hace necesario encargar las funciones del empleo de Subdirector Técnico Cercofis Cali a un Servidor de carrera Administrativa, mientras se realiza el proceso para cubrir está vacante, con el objetivo de dirigir, controlar y evaluar la ejecución de planes, programas, proyectos, procedimientos y actividades para la ejecución del proceso de control fiscal micro en las entidades que fiscaliza la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el servidor público de carrera administrativa LUIS ENRIQUE CANCIMANCE CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.652.913, cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio del empleo de Subdirector Técnico Cercofis Cali, Código 068, Grado 01, establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 009 del 27 de mayo de 2019, por la cual se



RESOLUCION No.554 DE 2023 (15 DE AGOSTO DE 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DEL NIVEL DIRECTIVO, A UN SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar con efectos fiscales al servidor público de carrera administrativa LUIS ENRIQUE CANCIMANCE CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No.16.652.913, de las funciones de Subdirector Técnico Cercofis Cali, Código 068, Grado 01 de la planta global de empleos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca con una asignación mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.780.948.00). Este encargo implica la desvinculación de las funciones inherentes a su cargo actual de conformidad con lo previsto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, Oficina Jurídica, a la Oficina Tic, a la Secretaria General, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y nomina, a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a la Dirección Operativa de Control Fiscal y a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia temporal, del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Planta Global de empleos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por encargo en una vacancia definitiva en un empleo de carrera administrativa al titular del empleo.

ARTICULO CUARTO: La Secretaria General notificará fiscales al servidor público LUIS ENRIQUE CANCIMANCE CALDERON, lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Para el ejercicio de las funciones del cargo de que trata la presente Resolución el servidor público encargado deberá tomar posesión del mismo conforme lo establece el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en	Santiago	de Cal	i, a lo	s quince	(15)	díaş	del	mes	de	agosto	del	año	dos	mil	veintitrés
(2023).	2000				/			1	1	-					

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz Cuellar	// Profesional Universitario	D
Reviso	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	1
	Natalie González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	1000
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	1

CÓDIGO M3P7-04 VERSIÓN 1.0

🙎 Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6

© Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304

www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co



